Sentencia del sumario 33/01: condenan a penas de entre 8 y 10 años de cárcel a 21 ciudadanos vascos

LA HAINE - MADRID / GARA :: 17/09/2008

La policía ha identificado a las decenas de personas que, con una pancarta con el lema "sin autodeterminación no hay democracia" y pendones castellanos, se concentraron junto al pabellón de la Casa de Campo en el que se celebró el juicio. El Comité de Solidaridad Internacional de Madrid ha declarado a La Haine que "lo que están intentando es sentar jurisprudencia para criminalizar cualquier tipo de disidencia política. Esta sentencia, además, se enmarca dentro de una estrategia de represión mas amplia contra la izquierda abertzale, que es uno de los más visibles símbolos de resistencia contra el fascismo" :: Sentencia [PDF]

La Audiencia Nacional española ha condenado hoy a 21 ciudadanos vascos imputados en el juicio contra el movimiento pro amnistía, y ha absuelto a Julen Arzuaga, Juan Antonio Madariaga e Ixone Urzelai. Los imputados se encuentran en el interior de la Casa de Campo después de que la Fiscalía haya pedido su inmediato ingreso en prisión.

Así lo ha anunciado la magistrada Teresa Palacios, presidenta del tribunal que ha enjuiciado estos hechos, al hacer lectura pública del fallo de la sentencia de la que ha sido ponente en el pabellón de la Casa de Campo en el que se celebró el juicio, entre el 21 de abril y el 18 de junio.

La sentencia, acordada por unanimidad por los tres magistrados que componen el tribunal (Teresa Palacios, Juan Francisco Martel y Paloma González Pastor), decreta también la ilicitud y disolución de Gestoras pro-Amnistía y Askatasuna, que fueron declaradas "ilícitas" de forma provisional por el juez Baltasar Garzón el 19 de diciembre de 2001 y el 5 de febrero de 2002, respectivamente.

En concreto, la sección cuarta de la Sala de lo Penal ha condenado a la máxima pena, 10 años de prisión, a Juan Mari Olano, Julen Zelarain y Aitor Jugo, para quienes el fiscal pedía 13 años de prisión.

A los tres se les imputa un delito de "integración en organización terrorista con inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de 12 años".

Los otros 18 ciudadanos han sido condenados a 8 años de prisión: Jagoba Terrones, Maite Díaz de Heredia, Iker Zubia, Gorka Zulaika, Jon Imanol Beaskoa, Ainhoa Irastorza, Julen Larrinaga, Aratz Estonba, Josu Beaumont, Alex Belasko, Txema Olabarrieta, Gotzon Amaro, Iñaki de Reta, Jorge Txokarro, Gari Arriaga, Iñaki Loizaga, Asier Birunbrales y Xabin Juaristi.

A todos ellos se les imputa un delito de "integración en organización terrorista, con inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para el

empleo o cargo público por tiempo de 10 años.

Por último, Julen Arzuaga, Juan Antonio Madariaga e Ixone Urzelai han sido absueltos de la acusación.

Juicio

27 ciudadanos vascos fueron juzgados acusados de integrar o colaborar con ETA. La Fiscalía y la acusación particular que ejerció la AVT reclamaron condenas que van desde los 13 años para Juan Mari Olano, Julen Zelarain y Aitor Jugo, a las penas de 10 años para cada uno de los otros 21 acusados. A otros tres procesados (Maitane Méndez, Jorge Luis Arredondo y Mitxel Sarasketa) les retiraron los cargos por falta de pruebas.

El juicio comenzó el 21 de abril y quedó visto para sentencia el 18 de junio. Todos los procesados renunciaron a su derecho a la defensa al entender que la sentencia condenatoria estaba decidida de antemano y que la Audiencia Nacional no tenía legitimidad para juzgarles.

Con la resaca de la ilegalización de ANV, hoy se hace pública la condena del sumario 33/01

Hoy a partir de las 10.00h de la mañana, la Audiencia Nacional hará pública la sentencia del macrosumario 33/01 contra el movimiento pro amnistía de Euskal Herria. El juicio quedó visto para sentencia el 18 de Junio, después de casi dos meses donde los encausados negaron el derecho a su defensa para denunciar el juicio político.

El 21 de abril, y tras la sentencia del macrosumario 18/98, la Audiencia Nacional (AN) comenzaba el juicio referido a las organizaciones Gestoras Pro Amnistía, Askatasuna, Behatokia y Senideak, siendo 27 personas las encausados en el sumario 33/01 por el presunto delito de pertenencia a organización armada. Hoy en las instalaciones especiales de la AN situadas en la Casa de Campo de Madrid el tribunal hará pública la sentencia. Entre las penas solicitadas por la Fiscalía y la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) en calidad de acusación particular se encuentran los 13 años que se solicitan para Juan Mari Olano, Julen Zelarain y Aitor Jugo y las penas de 10 años para cada uno de los otros 21 acusados. A otros tres procesados les han retirado los cargos por falta de pruebas.

Días antes de que diese comienzo el juicio, los 27 procesados renunciaron a su derecho a la defensa, considerando que "la sentencia está escrita y la instrucción se ha desarrollado con un objetivo político". Juan Mari Olano terminó su escueta intervención sentenciando que "este tribunal me condenará, pero no me va a juzgar".

Desde el comienzo del juicio, numerosas voces han considerado el sumario como un juicio político a organizaciones que defienden los derechos humanos. Abogados de Euskal Herria, del Estado Español y de otros país como la Asociación de Abogados Europeos Demócratas se han pronunciado al respecto. Amalie Alejandre y José Manuel Hernández, observadores del macrosumario 18/98, consideraban que "estos procedimientos tienen como objetivo debilitar

al movimiento independentista vasco y ha acabado por imputar a 27 personas". Las muestras de solidaridad hacía los imputados y de denuncia del proceso también han llegado de colectivos y organizaciones, siendo las más numerosas, la marcha compuesta por unas 16.000 personas que se realizó en Bilbo el pasado 17 de Mayo o en Gasteiz el 26 de Junio bajo el lema "El movimiento pro amnistía no desaparecerá "por una ni mil sentencias".

La Haine

El sumario 33/01 en La Haine

---

https://eh.lahaine.org/sentencia_del_sumario_33_01_condenan_a_p